



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 10/2.017.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN CENTRO SOCIO CULTURAL DE ENCINAS REALES.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato menor de suministro e instalación de seis (6) aparatos de Aire Acondicionado (AIRE DAITSU ASD-12UI-DA 3010 F. A++ INVERTER) en Centro Socio Cultural de Encinas Reales, conforme a lo dispuesto en el art. 138. 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Adjudicar el contrato menor de suministro e instalación de seis (6) aparatos de Aire Acondicionado (AIRE DAITSU ASD-12UI-DA 3010 F. A++ INVERTER) en Centro Socio Cultural de Encinas Reales, a la mercantil JUAN HURTADO, S.L., cuyo N.I.F. y domicilio constan en el expediente, en la cantidad de Tres Mil Quinientos Ochenta y Cinco euros con Cuarenta y Tres céntimos (3.585,43 €.), IVA incluido.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado para que suscriba el pertinente contrato administrativo.

CUARTA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete.

EL ALCALDE;



Ante mí;
EL SECRETARIO;